



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°63 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00063-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								ARCHIVO 10

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy cinco (05) de septiembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y certificado aportado por Fiduprevisora.

EMPIEZA EL TRASLADO: (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3012773272
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021